

### ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

1.-	Identificación del Organismo y su estructura. Política Presupuestaria.
2.-	Breve Descripción de los sistemas existentes
3.-	Importancia relativa de las materias a auditar - Plan Res.175/20 SIGEN
4.-	Evaluación de Riesgos
5.-	Plan Estratégico de Auditoría Interna
6.-	Definición de la Estrategia de Auditoría
7.-	Fijación de los Objetivos de la Auditoría Interna
8.-	Descripción de los Componentes del Plan
9.-	Estructura de la UAI
Anexo I	Evaluación de Riesgos
Anexo II	Plan Ciclo de Auditoría

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA. POLÍTICA PRESUPUESTARIA.**

**1.1.- MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.**

El DNU N° 07/2019, del 10 de Diciembre de 2019, sustituye el artículo 1° de la Ley de Ministerios, creando el Ministerio de Turismo y Deportes (Artículo 23 nonies de la Ley de Ministerios), y cuyos objetivos son:

ARTÍCULO 23 nonies.- Compete al MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo concerniente a la promoción y desarrollo en el país de la actividad turística, el aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales y la definición y ejecución de políticas de desarrollo de la actividad deportiva de alto rendimiento, amateur y de recreación, y en particular:

1. Entender en la determinación de las políticas de Turismo y Deportes en el ámbito Nacional.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de las áreas de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL.
3. Entender en lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad turística interna y del turismo internacional receptivo.
4. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en las cuestiones relacionadas con las inversiones en materia turística.
5. Entender en lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad deportiva de alto rendimiento, amateur y de recreación.

6. Entender en el diseño, la ejecución y la coordinación de acciones destinadas a promover una estrategia de articulación entre la promoción turística y deportiva que potencie el alcance de ambas actividades.
7. Coordinar el accionar del Consejo Federal de Turismo y del Consejo Nacional del Deporte y la Actividad Física.
8. Ejercer, en coordinación con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, la representación de la República Argentina en reuniones, foros y ámbitos internacionales vinculados con la promoción del turismo y el deporte.
9. Entender en todo lo relativo a la aplicación de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 o la norma que en el futuro la reemplace.
- 10.- Administrar el FONDO NACIONAL DE TURISMO.
11. Entender en forma conjunta con el MINISTERIO DE TRANSPORTE en la elaboración, ejecución y coordinación, de la política nacional de navegación aerocomercial, exclusivamente relacionada al área del Turismo.
12. Participar en las acciones referidas a la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre pasajes aéreos al exterior en vuelos regulares o no regulares de pasajeros.
13. Establecer políticas activas de promoción, desarrollo turístico y fomento del turismo social, de acuerdo con criterios de calidad, accesibilidad y sustentabilidad.
14. Generar y difundir información estadística turística y deportiva.

15. Entender en las relaciones institucionales con las organizaciones regionales, internacionales, oficiales y privadas, y con los organismos públicos, nacionales y provinciales referidos a la actividad turística.
16. Presidir el accionar del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
17. Impulsar la „Marca Argentina“.
18. Presidir el Comité Interministerial de Facilitación Turística.
19. Entender, en coordinación con los organismos con competencia específica, en la planificación, ejecución, implementación, desarrollo y supervisión de las obras de infraestructura turística a nivel nacional.
20. Entender en todo lo relativo a la aplicación de la Ley Nacional de Deporte N° 20.655 o la norma que en el futuro la reemplace y del conjunto de normas vinculadas con el deporte.
21. Entender en la asignación de recursos destinados al fomento del deporte a nivel nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el marco de su competencia específica.
22. Integrar, como socio fundador, el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, creado por la Ley N° 26.573.
23. Promover la creación de bibliotecas, hemerotecas y museos especializados en deporte en general y de alto rendimiento deportivo en particular, organizar conferencias, cursos de capacitación y exposiciones vinculadas al fomento del deporte.

24. Entender, en coordinación con los organismos con competencia específica, en la planificación, ejecución, implementación, desarrollo y supervisión de las obras de infraestructura deportiva a nivel nacional, incluyendo el desarrollo de centros regionales de alto y mediano rendimiento y de tecnología aplicada al deporte.

25. Establecer políticas activas de promoción, desarrollo y fomento del deporte social, de acuerdo con criterios de inclusión, promoción de derechos, federalismo e igualdad.

26. Entender en la asignación, administración y otorgamiento de becas, subsidios, subvenciones u otro instrumento similar estipulado para el fomento de la actividad deportiva, en la cancelación de dichos beneficios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, y en la inhabilitación de los mismos hasta su regularización, de acuerdo a los términos de la reglamentación correspondiente.

27. Entender en la administración y funcionamiento del Sistema de Información Deportiva y la Actividad Física.

## **1.2.- ESTRUCTURA**

La nueva estructura del Ministerio -hasta nivel de Subsecretaría- fue aprobada por Decreto N° 50/2019. Su organigrama se describe el Anexo I, Apartado XXIV, y es el siguiente:

-SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SECRETARÍA DE DEPORTES

- SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD

DEPORTIVA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

- SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y NUEVOS PRODUCTOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

- SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL  
TURISMO NACIONAL

Los Objetivos se describen en el Anexo II, y son los siguientes:

XXIV.- MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las Leyes de Administración Financiera y de Procedimiento Administrativo.
2. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.
3. Dirigir y coordinar las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la Jurisdicción.
4. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos, informáticos y de comunicaciones.
5. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, como así también el contralor de las notificaciones producidas por la Jurisdicción.
6. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la Jurisdicción.
7. Coordinar la administración y el resguardo del patrimonio inmueble de la Jurisdicción.
8. Asistir al/la Ministro/a en las acciones y procedimientos referidos a la percepción,

depósito y fiscalización del impuesto sobre pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior, de pasajeros, conforme a la normativa vigente.

9. Entender en la administración de los espacios físicos de la Jurisdicción.

10. Instruir los sumarios administrativos disciplinarios.

11. Asistir al/a la Ministro/a en la elaboración del presupuesto anual de la Jurisdicción de acuerdo a los planes y políticas nacionales de Turismo y Deportes y la normativa vigente.

12. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las Unidades Ejecutoras de Programas (UEP) de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

### SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

#### OBJETIVOS

1. Proponer y elaborar políticas y lineamientos para las relaciones institucionales de la Jurisdicción, de acuerdo a los objetivos definidos por el/la Ministro/a.

2. Asistir al/a la Ministro/a en la gestión de las relaciones internacionales en lo concerniente a las funciones del Ministerio.

3. Mantener las relaciones institucionales inherentes a su desempeño con los Ministerios, Poderes del Estado, Estados provinciales, municipales y Estados extranjeros, así como con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.

4. Realizar análisis y propuestas técnicas y/o legislativas para fortalecer las políticas sectoriales y la coordinación interjurisdiccional.

5. Proponer e implementar proyectos especiales tendientes a potenciar los objetivos de gestión Ministerial.

6. Preparar informes sobre la inserción de la REPÚBLICA ARGENTINA a nivel internacional en materia turística y deportiva e identificar oportunidades de fortalecimiento.

7. Promover espacios de intercambio entre el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES y los diferentes actores sociales vinculados a la actividad turística y deportiva, sobre los temas que hacen a la agenda del Ministerio.

8. Participar y/o asistir en las actividades de promoción internacional en las que

participe la REPÚBLICA ARGENTINA para fomentar el turismo y la difusión de las capacidades deportivas nacionales.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Coordinar el despacho del/de la Ministro/a.
3. Brindar apoyo y asesoramiento en el diseño de la agenda estratégica e institucional del Ministerio, de acuerdo a los objetivos planteados para la gestión de gobierno.
4. Entender y supervisar la comunicación de las actividades desarrolladas por el/la Ministro/a.
5. Supervisar y coordinar la comunicación estratégica del Ministerio, del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y del ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO.
6. Centralizar la información producida por las unidades dependientes del Ministerio relativa a la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas de competencia de la Jurisdicción.
7. Asesorar en las cuestiones relacionadas con los proyectos referidos a convenios en materia de competencia del Ministerio.
8. Coordinar con las distintas áreas del ministerio y asistirles técnicamente para el cumplimiento de los objetivos de la gestión ministerial.
9. Asistir al/a la Ministro/a en las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
10. Asistir al/a la Ministro/a en el planeamiento estratégico de los lineamientos del Ministerio y en el ejercicio del control de gestión.
11. Asistir al/a la Ministro/a en el desarrollo de las actividades del Consejo Nacional del Deporte y la Actividad Física y del Consejo Federal de Turismo.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SECRETARÍA DE DEPORTES

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a de Turismo y Deportes en la promoción y el desarrollo en el

país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas.

2. Asesorar al/a la Ministro/a de Turismo y Deportes en la planificación del uso de los recursos aplicados al desarrollo del deporte en general.

3. Asistir al/a la Ministro/a en el desarrollo de la una estrategia articulada para el fomento del deporte de alto rendimiento a nivel federal y el desarrollo de infraestructura deportiva que permita aumentar la cantidad de competencias internacionales que se desarrollan en el país.

4. Diseñar programas y proyectos destinados al fomento del deporte, asegurando los principios de la ética deportiva y haciendo partícipe de ella a todos los integrantes del sistema deportivo nacional.

5. Promover y asistir las prácticas deportivas al nivel competitivo nacional, regional e internacional, en procura de alcanzar crecientes niveles y logros.

6. Entender en el desarrollo del deporte de base en todo el territorio de la Nación, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES e instituciones privadas.

7. Entender en la promoción de sistemas integrados de planificación, proyecto, dirección y supervisión de las obras de infraestructura deportiva a nivel nacional, considerando especialmente el desarrollo de centros regionales de alto y mediano rendimiento y de tecnología aplicada al deporte.

8. Entender en la promoción y en la orientación del entrenamiento deportivo y el desarrollo de competencias, en coordinación con los organismos públicos o privados correspondientes.

9. Desarrollar políticas de promoción de la igualdad de género en el deporte, las cuales articularán estrategias de promoción y de remoción de obstáculos administrativos y /o normativos en todos los ámbitos de competencia y práctica.

10. Intervenir en la formación permanente de los recursos humanos que actúan en las actividades deportivas y de recreación.

11. Desarrollar políticas de promoción del deporte adaptado e inclusivo para personas con discapacidad.

12. Coordinar y ejecutar programas de promoción y desarrollo del deporte de alto rendimiento sobre la base de los estándares internacionales de cada disciplina.

13. Coordinar la asignación, administración y otorgamiento de becas, subsidios, subvenciones u otro instrumento similar estipulado para el fomento de la actividad

deportiva, en la cancelación de dichos beneficios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, y en la inhabilitación de los mismos hasta su regularización, de acuerdo a los términos de la reglamentación correspondiente.

14. Articular con el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) las políticas del Deporte de Alto Rendimiento.

15. Articular con el MINISTERIO DE SALUD, con los actores sanitarios competentes en cada caso, y con el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) las acciones necesarias para brindar el apoyo preventivo sanitario para el desarrollo de las actividades deportivas.

16. Entender en la promoción de la investigación científica de los problemas técnicos relacionados con el deporte, así como en la asistencia al deportista, cualquiera sea su nivel competitivo, en el cuidado de su salud y en la mejora de su rendimiento, en la prevención del dopaje, en coordinación con los entes competentes en la materia.

17. Implementar medidas activas para la erradicación de cualquier tipo de práctica discriminatoria, xenofóbica y/o racista en el ámbito del deporte, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.

## SECRETARÍA DE DEPORTES

### SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES

#### OBJETIVOS

1. Planificar y coordinar la ejecución del Plan Integral de Desarrollo de Infraestructura Deportiva Nacional, fomentando mejoras sustantivas en las instalaciones deportivas a nivel nacional y en forma conjunta con los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y con las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional.

2. Monitorear e instrumentar el diseño y la planificación de los proyectos de obras de infraestructura deportiva, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos por la SECRETARÍA DE DEPORTES.

3. Asistir a la Secretaría en el uso eficiente y racional de los recursos de la inversión pública destinados a la promoción del deporte en todas sus manifestaciones.

4. Asistir a la Secretaría en la elaboración y planificación de programas anuales y plurianuales destinados a la promoción de la actividad deportiva recreativa y de

iniciación.

5. Planificar e impulsar herramientas de fortalecimiento administrativo que favorezcan el desarrollo institucional y la sustentabilidad económica y la asignación de ayuda económica de las Entidades deportivas y los clubes de barrio.

6. Establecer canales de diálogo, asistencia e intercambio con las instituciones deportivas nacionales y clubes vinculados con todo tipo de práctica deportiva.

7. Coordinar e intervenir, en el ámbito de su competencia, en la asignación de recursos materiales, logísticos y en el equipamiento deportivo necesario para instrumentar la participación del equipo nacional representativo de la REPÚBLICA ARGENTINA en los Juegos Sudamericanos Escolares, en coordinación con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

8. Cumplir con la normativa de higiene y seguridad del ambiente en los Centros Recreativos y Deportivos Comunitarios de Marcos Paz (CEMA) y de Escobar (CEDES) y en otros de similares características a crearse.

9. Entender en el otorgamiento de subsidios para insumos y recursos indispensables para el desarrollo del Deporte Comunitario.

10. Entender en lo relativo a la implementación de la Ley N° 27.098.

11. Fomentar la incorporación de actividades de índole recreativa, social y cultural en el desarrollo del Deporte Comunitario y de los Juegos Nacionales Evita.

12. Evaluar e identificar nuevas potencialidades de los encuentros deportivos organizados en forma de competencias sistemáticas locales, zonales y nacionales, como instancias contributivas para el desarrollo comunitario territorial de la competencia deportiva que fomente la integración y la participación de los titulares de derecho en intercambios mutuamente enriquecedores.

13. Estimular el desarrollo de actividades deportivas y unidades recreativas para el tiempo libre en diferentes lugares del país.

14. Integrar la práctica deportiva al entorno natural, la visión sustentable y sostenible del medio ambiente y la mejora de las condiciones de salud y uso del tiempo libre.

15. Coordinar los aspectos atinentes a la difusión de actividades deportivas referidas a la salud sobre la tercera edad y el deporte.

SECRETARÍA DE DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

## OBJETIVOS

1. Impulsar programas de gestión y acciones de formación para el desarrollo de los deportistas en todos sus niveles de práctica.
2. Asistir a la Secretaría en la planificación del deporte de representación nacional, y del desarrollo del deporte federado, en todas sus disciplinas y modalidades.
3. Asistir a la Secretaría en la coordinación con las Entidades federativas nacionales, regionales o locales, así como con las Entidades públicas y privadas, en la elaboración, ejecución y monitoreo de programas de captación y desarrollo de talentos deportivos y de programas para el desarrollo del Deporte Federado, procurando, para tales fines, la aplicación de principios éticos y pedagógicos.
4. Asistir a la Secretaría en el establecimiento y aplicación de las normativas y procedimientos técnico administrativos adecuados para asegurar una equitativa asignación de becas de formación que aporten al cumplimiento de los objetivos planteados.
5. Asistir a la Secretaría en la coordinación de mecanismos de monitoreo y evaluación de los distintos programas y proyectos vinculados a la salud y el deporte.
6. Coordinar los controles fisiológicos, biomecánicos y de capacitación pedagógicos de los procesos deportivos dentro del ámbito de competencia de la SECRETARÍA DE DEPORTES.
7. Instrumentar la gestión, el diseño y monitoreo de la asistencia al deportista en el cuidado de su salud, su atención primaria, tratamiento y prevención para la mejora de su rendimiento.
8. Asistir a la Secretaría en la aplicación de protocolos provenientes de la disciplina de la neurociencia y los derivados relacionados al entrenamiento neuromotor de los deportistas.
9. Remitir a la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL toda información relevante referida a la elaboración de nuevas reglamentaciones deportivas para el mantenimiento y permanente actualización del normativo nacional e integral.
10. Entender en la elaboración y aplicación de políticas de promoción de la práctica, el desarrollo y la competencia deportiva en las distintas disciplinas olímpicas y paraolímpicas, dentro de los programas y juegos nacionales y regionales llevados a cabo por la Secretaría; todo ello en coordinación con las federaciones nacionales, el

Comité Olímpico Argentino (COA) y el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD).

11. Promover políticas específicas para promover la igualdad de género en el deporte.
12. Impulsar acciones de difusión, investigación y formación específica de la temática de género en el ámbito deportivo, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
13. Asistir a la Secretaría en la realización de torneos Federativos proyectados por el Comité Paralímpico Argentino (COPAR) instrumentando el apoyo para la presencia del equipo técnico deportivo especializado y los clasificadores funcionales para el desarrollo de cada torneo.
14. Analizar y promover planes de acción para promover los derechos de la infancia en el marco de las actividades deportivas federadas y/o de alto rendimiento.
15. Coordinar, junto con los organismos nacionales competentes, estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas en el ámbito deportivo.
16. Coordinar, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 26.912, la representación del Ministerio ante la Comisión Nacional Antidopaje.
17. Diseñar, en articulación con el MINISTERIO DE SALUD, estrategias para la asistencia médica en competencias deportivas.
18. Proponer estrategias de incorporación de nuevas tecnologías aplicadas al deporte.

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**  
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**  
**OBJETIVOS**

1. Asistir al/a la Ministro/a en la definición de una estrategia de promoción turística tendiente a fortalecer el mercado turístico de la REPÚBLICA ARGENTINA.
2. Entender en el desarrollo de políticas de promoción, orientadas a aumentar la visibilidad y conocimiento de las distintas regiones y circuitos turísticos de la REPÚBLICA ARGENTINA.
3. Proponer al/a la Ministro/a un plan plurianual y federal de desarrollo del turismo.
4. Proponer al/a Ministro/a un plan plurianual de desarrollo de la „Marca Argentina“

conforme a los objetivos de gestión promovidos por el/la Ministro/a de Turismo y Deportes.

5. Entender en el desarrollo de políticas de promoción de las Fiestas Nacionales, por medio de estrategias de fortalecimiento y difusión.

6. Planificar estrategias para fomentar la articulación regional de la oferta turística existente.

## SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

### SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y NUEVOS PRODUCTOS

#### OBJETIVOS

1. Entender en las acciones relacionadas con la información, difusión y marketing de la oferta turística nacional en el marco de las estrategias de comunicación que se establezcan.

2. Entender en las actividades vinculadas con el diseño, producción, control de calidad y distribución del material promocional gráfico, fotográfico, multimedia y audiovisual, y en la determinación de los medios de comunicación a ser utilizados para la ejecución de campañas de difusión y publicidad.

3. Ejecutar, en conjunto con la DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, proyectos de comunicación estratégica para el desarrollo sustentable y competitivo del turismo.

4. Planificar y proponer estrategias de promoción de nuevos productos, en articulación con el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

## MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

### SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en el desarrollo de la oferta turística brindada por el país, a fin de adecuarla a la demanda del turismo local, regional e internacional receptivo.

2. Proponer políticas para el ordenamiento y desarrollo de la oferta turística existente.

3. Entender en la definición de estrategias para el desarrollo de productos turísticos y de destinos emergentes y el fortalecimiento de destinos turísticos, promoviendo el desarrollo sustentable a nivel local.

4. Entender en los aspectos funcionales de las oficinas de promoción, informes, publicidad y asesoramiento para turistas habilitadas.

5. Proponer al/a la Ministro/a un plan de captación de inversiones para el desarrollo y promoción de la actividad turística en la REPÚBLICA ARGENTINA.
6. Entender en las políticas de financiamiento y de incentivo a la inversión de capitales nacionales e internacionales para el desarrollo sustentable del sector, sistematizando la información relativa a las inversiones públicas y privadas.
7. Entender en las acciones tendientes a la promoción y el desarrollo en el país de la actividad turística, coordinando con el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA las acciones en materia de turismo internacional receptivo.
8. Fomentar los Programas de Turismo Social, dirigidos a los grupos vulnerables de la sociedad y el desenvolvimiento de las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse.
9. Analizar y evaluar el desarrollo de nuevos corredores turísticos, en función de las oportunidades y potencialidades que se identifiquen en las distintas regiones del país.
10. Proponer al/a la Ministro/a un plan de modernización y sustentabilidad para la infraestructura turística nacional.
11. Desarrollar y promover un sistema de información estadística confiable y sistemática para el análisis de políticas del mercado turístico.
12. Entender en el desarrollo de estrategias de incentivo al fomento del desarrollo turístico, establecidos en la Ley Nacional N° 25.997.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

### SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

#### OBJETIVOS

1. Elaborar y proponer políticas de diferenciación y posicionamiento turístico.
2. Establecer estrategias de gestión que desarrollen un adecuado vínculo entre demanda y oferta turísticas.
3. Entender en los aspectos referidos a la competitividad turística comprendiendo los estudios y análisis de mercado en la materia.
4. Asistir a la Secretaría en las actividades del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
5. Entender en el diseño, desarrollo, mantenimiento sistémico y distribución nacional e internacional de la información turística, y en la investigación, análisis, procesamiento,

actualización y control de la información que la conforma.

6. Coordinar y asistir en la implementación de las políticas del Consejo Federal de Turismo.

7. Asistir en el fortalecimiento y promoción de los prestadores turísticos en el desarrollo de las distintas actividades turísticas a nivel local.

8. Planificar, desarrollar y ejecutar las acciones destinadas a la promoción y comercialización del turismo, y dirigir la ejecución de los planes establecidos para promover la demanda del turismo interno.

9. Proponer el otorgamiento de apoyos económicos para la realización de acciones promocionales y la celebración de convenios de promoción turística con Entidades públicas y privadas para fomentar el turismo interno.

10. Asistir a la Secretaría en la elaboración y gestión de planes y proyectos de innovación, aplicación de nuevas tecnologías e inversiones para el desarrollo sustentable y competitivo del turismo en el país.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

### SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO NACIONAL

#### OBJETIVOS

1. Entender en las estrategias institucionales para el fomento y prestación del turismo social y de las unidades turísticas.

2. Asistir a la Secretaría en la planificación de proyectos tendientes al desarrollo sustentable de la oferta turística nacional.

3. Proponer a la Secretaría declaraciones de interés turístico, fiestas nacionales y auspicios, relacionadas con lugares y acontecimientos turísticos.

4. Promover la demanda turística sostenida a lo largo de todo el año facilitando el acceso de más segmentos de población a la misma.

5. Asistir en la elaboración y gestión de planes y proyectos de calidad, educación y formación turística para el desarrollo sustentable, competitivo y accesible del turismo.

6. Entender en las políticas de aplicación del Sistema Argentino de Calidad Turística y de formación en articulación con las universidades.

7. Entender en la fiscalización de los prestadores que corresponda legalmente.

8. Entender en las estrategias institucionales tendientes a la mejora de la calidad de

las prestaciones turísticas, estableciendo y controlando estándares de calidad en el marco del desarrollo sustentable del sector.

9. Entender en las relaciones institucionales con las organizaciones y con los organismos públicos provinciales y nacionales referidos a la actividad turística y con los regionales e internacionales oficiales y privados, en materia de accesibilidad, sustentabilidad y calidad.

La conformación organizativa de las segundas aperturas -a la fecha de confección del presente Plan- se encuentra pendiente de elaboración.

## **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Entender en las funciones asignadas por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, ejecutando el control y la evaluación ex post de las diversas fases del proceso administrativo en todas las áreas del Ministerio de Turismo, utilizando el control en una concepción integrada de la gestión pública.

### **Acciones**

1. Entender en las acciones de auditoría y de información de la gestión productiva, de legitimidad y razonabilidad generadas, para asesorar e informar al titular del Ministerio.

2. Elaborar el Plan General de la Auditoría Interna a desarrollar por la Secretaría de Gobierno de Turismo, en los términos del artículo 103 de la Ley N° 24.156, y elevar el Plan Anual de Auditoría Interna para la aprobación del titular del Ministerio y de la Sindicatura General de la Nación.

3. Efectuar las auditorías según la programación anual prevista, de acuerdo con las normas de auditoría interna aplicables, y las auditorías especiales, intervenciones, verificaciones y demás actividades de control que determine la máxima autoridad del Ministerio.

4. Implementar y fiscalizar el mantenimiento del sistema de control interno, del plan de organización y de los manuales de procedimiento y la actualización de los ya existentes en los términos del artículo 101 de la Ley N° 24.156.

5. Fiscalizar la gestión pública realizada por las distintas áreas operativas y de apoyo en el cumplimiento del presupuesto anual económico-financiero aprobado al Ministerio, observando aquellos procedimientos que no se ajustaren a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 24.156 y efectuando las recomendaciones que estimare adecuadas.

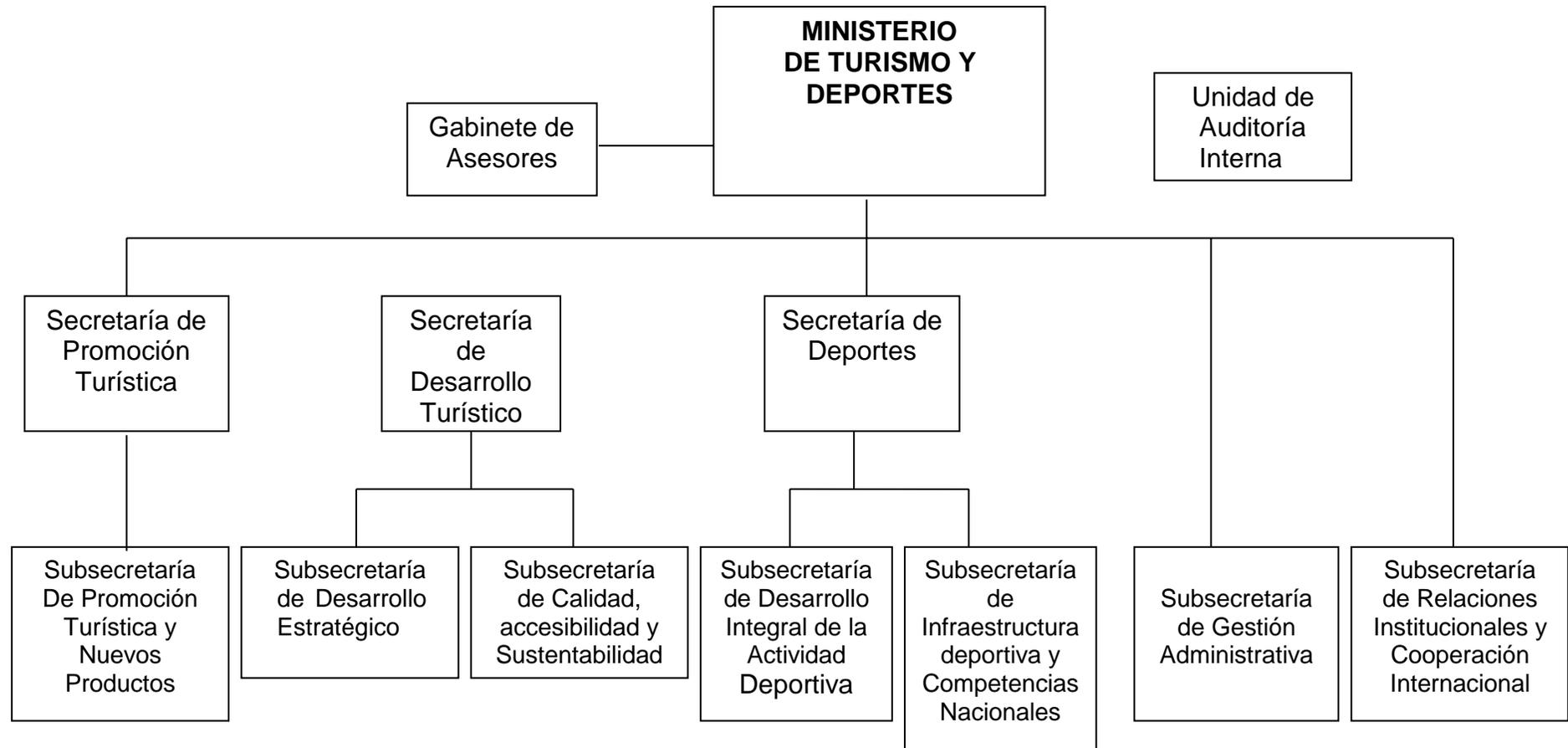
6. Formular informes no planificados generados por la misma Unidad o a requerimiento de las máximas autoridades del MINISTERIO y de la Sindicatura General de la Nación, y comunicar los desvíos que se detectaren, acompañando las observaciones y/o recomendaciones que se formulen.

7. Remitir copia de las recomendaciones, informes y observaciones que produzca la Unidad de Auditoría Interna a la Sindicatura General de la Nación, de los asuntos en los que ésta intervenga.

8. Requerir a las unidades organizativas que conforman la estructura del Ministerio la información adecuada, en calidad y oportunidad para la toma de decisiones y el control superior de la gestión pública.

### **1.3.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

Para una mejor visualización de la organización actual, se acompaña el organigrama general del Ministerio de Turismo y Deportes.



## 1.4.- DOTACIÓN DE PERSONAL

A continuación se detalla la dotación de personal del Ministerio de Turismo y Deportes, según sus primeras aperturas –Decreto N ° 50/2019- al 31 de enero de 2020.

<i>MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES</i>	AUTORIDADES SUPERIORES	PLANTA PERMANENTE	CONTRATOS ART. 9°	CONTRATOS DECRETO N° 1109/17	OTROS	TOTALES
<b>MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES</b> *UNIDAD GABINETE DE ASESORES * UNIDAD DE AUDITORIA	2	12	21	0	1 (*), 1(**)	37
<b>SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA</b> * SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN TURISTICA Y NUEVOS PRODUCTOS	2	13	29	0	0	44
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO TURISTICO</b> *SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO	1	24	61	10	0	96
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO TURISTICO</b> *SUBSECRETARIA DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO NACIONAL(***)	1	72	143	1	0	217
<b>SECRETARIA DE DEPORTES</b> *SUBSECRETARIA DE INFRESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES * SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	3	58	200	1	0	262
<b>SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	1	1	3	0	0	5
<b>SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	0	68	123	5		196
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>248</b>	<b>580</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>857</b>

(\*) Incluye EE

(\*\*) Incluye 1 Agregado Turístico , EE

(\*\*\*) Incluye las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal

## **1.5. – DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA**

### **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

- El Ministerio tiene su sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Suipacha 1111.
- Dirección de Programas y proyectos Sectoriales Especiales- Libertad 1133
- Dirección de Prestaciones Turísticas –Rivadavia 2275
- Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD)- Miguel B. Sánchez 1050

### **Provincia de Buenos Aires**

- Complejo Turístico Chapadmalal- Provincia de Buenos Aires
- Pista Nacional de Remo - Centro de Deportes Náuticos- Ambos lados del Canal Aliviador del Río Reconquista-Tigre
- Centro Recreativo Nacional (Ce.Re.Na.) –Ezeiza y Esteban Echeverría

### **Provincia de Córdoba**

Complejo Turístico Embalse Río Tercero – Provincia de Córdoba

## **1.6.- NORMATIVA APLICABLE**

### **1.6.1.- De Aplicación Específica**

- Ley 25.997 - Ley Nacional de Turismo.
- Ley 18.829 y su modificación 22.545 - Ley de Agentes de Viajes.
- Ley 25.643 - Ley de Turismo accesible para personas discapacitadas.
- Ley 25.651 - Empresas de Turismo. Leyenda para tickets o vouchers.
- Ley 25.599 - Ley de Turismo Estudiantil y su actualización Ley 26.208.
- Ley 26.356 - Sistemas Turístico de Tiempo Compartido. Ley 26.994 - Código Civil y Comercial de la Nación – en lo Referente al Sistema de Tiempo Compartido.
- Ley 27.541- Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.
- DNU N° 07/2019, del 10 de Diciembre de 2019, sustituye el artículo 1° de la Ley de Ministerios, creando el Ministerio de Turismo y Deportes -Artículo 23 nonies de la Ley de Ministerios
- Decreto N° 50/2019 Aprueba estructura organizativa de primer nivel operativo.
- Decreto N° 191/2018 - Establece la “Marca Argentina” como Marca Oficial de la República Argentina y Resolución N° 223/19 de la Secretaría de Gobierno de Turismo.
- Decreto N° 760/2014 – Reglamentación Ley 26.356 de Sistemas Turísticos de Tiempo Compartido.
- Decreto N° 784/2013 - Declara monumento histórico nacional a los Complejos Unidad Turística Chapadmalal y Unidad Turística Embalse de Río III.

-Decreto N° 1.297/2006 - Reglamentación de la Ley N° 25.997.

-Decreto N° 1.072/2006 - Delegación de Facultades y Obligaciones sobre contratación y ejecución de trabajos en las Unidades Turísticas.

-Decreto N° 2.182/1972 - Reglamentación Ley N° 18.829.

-Decreto N° 184/2020- Impuesto País

-Ley N° 20.655 – Ley de Deporte

-Decreto Reglamentario N° 1.237/1989 - Ley de Deporte N° 20.655 - Órgano de Aplicación.

-Ley N° 25.753 - Ley de Deporte N° 20.655 – Modificación.

-Ley N° 26.462 - Juegos Nacionales Evita.

-Ley N° 26.573 - Ente Nacional de Alto Rendimiento.

-Ley N° 27.098 - Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.

-Ley N° 27.202 - Ley de Deporte N° 20.655 – Modificación.

-Decreto Reglamentario N° 2.656/2015 - Ley de Deporte N° 20.655 – Reglamentación.

### **1.6.2.-De Aplicación General**

El Ministerio de Turismo y Deportes, aplica la normativa vigente para la Administración Pública Nacional y los Sistemas de Administración Financiera y de Control del Sector Público Nacional.

---

## **1.7.- POLITICA PRESUPUESTARIA**

Debido a la prórroga del Presupuesto Nacional, se detallan a continuación las políticas presupuestarias de la ex - Secretaría de Gobierno de Turismo y de la ex - Agencia Nacional de Deportes, hasta tanto se defina el nuevo presupuesto nacional para el año 2020.

### **1.7.a . Objetivos, funciones y fundamentos de la política de la ex -Secretaría de Gobierno de Turismo.**

*“El objetivo estratégico de gobierno es disminuir la pobreza y generar empleo, presentándose como principal eje de gestión política del gobierno para trabajar por una mejor Argentina, en todas las dimensiones de su desarrollo. El Turismo está llamado a cumplir un rol estratégico, aportando al desarrollo socioeconómico, al arraigo y creación de empleo en las economías regionales, como así también uniendo a los argentinos al viajar por el país, realzando los valores culturales y la identidad de nuestros destinos y pueblos.”*

*“A través de políticas activas buscamos mejorar la productividad de la cadena de valor turística y generar empleo, desarrollando también programas para potenciar las inversiones, convirtiendo en un eje fundamental de trabajo la remoción de los obstáculos para la inversión, desarrollo y crecimiento de las economías regionales, para que los argentinos tengan la posibilidad de desarrollarse y crecer donde nacieron.”*

*“En este sentido, el presidente Macri destaca que "El turismo tiene que ser una causa compartida por todos. Tenemos que construir una cultura del servicio: para que cada persona que nos visite se enamore y quiera volver. Transformemos nuestra amabilidad en oportunidades concretas" <sup>1</sup>*

*“En este marco general, la misión de la Secretaría de Gobierno de Turismo es equiparar las oportunidades de desarrollo turístico en todo el territorio nacional, a*

---

*partir de un trabajo conjunto entre todos los actores del sector, tendiente a la diversificación de la matriz productiva de las economías regionales y la creación de empleo; impulsando el desarrollo endógeno y sustentable, y la competitividad de los destinos turísticos de las provincias, mejorando y diversificando la oferta de productos y servicios, fortaleciendo la cadena de valor turística asegurando la sustentabilidad ambiental, económica, política y sociocultural de las comunidades receptoras.”*

*“De acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional de Turismo N° 25.997, la Secretaría de Gobierno de Turismo tiene por función diseñar e implementar las políticas turísticas de la República Argentina, en el marco de su competencia en cuestiones relacionadas al fomento de la actividad, al desarrollo sustentable, promoción y regulación del turismo y de los recursos y atractivos turísticos, fijando de igual modo los mecanismos de concertación y participación de los sectores públicos y privados, a través de una planificación estratégica que potencie el desarrollo de productos y destinos, fortalezca la articulación institucional con las provincias y las entidades del sector y; en definitiva, mejore la competitividad y sustentabilidad del turismo argentino.”*

*“El desarrollo turístico representa una estrategia eficaz para la inclusión social y la disminución de los niveles de pobreza. La potencialidad turística de todas las provincias argentinas permite establecer una serie de estrategias viables para generar empleo fomentando el emprenderturismo y arraigo en los destinos. Es claramente evidente la relación directa que existe entre niveles de desarrollo turístico y desarrollo local de las áreas receptoras, con el consecuente incremento en los niveles de desarrollo relativo territorial.”*

*“Por ello, el Ministerio de Turismo de la Nación conformó en conjunto con los principales actores del sector, tanto públicos como privados, el **Plan Integral de Gestión 2016-2020** que en base a un real diagnóstico de la situación a diciembre de 2015 de estancamiento tanto de la demanda interna como receptiva internacional a niveles de 2012 y 2011 respectivamente, propone potenciar los beneficios derivados de la actividad turística en todo el país a partir de cinco lineamientos estratégicos:*

- 1. Posicionar a argentina como principal destino turístico de la región**

- 
2. **Promover el crecimiento del turismo interno argentino**
  3. **Mejorar la competitividad y sustentabilidad del sector**
  4. **Aumentar la inversión**
  5. **Promover la creación de empleo en el sector turístico**

En base a ellos, el Plan propone como desafío central **"generar 300.000 nuevos puestos de trabajo"**, es decir un 28% de crecimiento respecto de 2015, año en el que totalizaron los 1,09 millones, ubicándose la actividad de turismo como la 2da empleadora del país detrás de la construcción."

"Para alcanzar dicho desafío, son varios los ejes de trabajo sobre los cuales el Ministerio de Turismo hace foco. Desde la promoción nacional e internacional se destaca que uno de los cambios más profundos que se han realizado, ha sido el vuelco hacia las estrategias digitales, fruto de un diagnóstico profundo sobre los públicos de interés de Inprotur<sup>2</sup> y las potencialidades que hoy nos brinda el mundo virtual para conectar con el mundo real."

"A su vez, los objetivos de promoción internacional propuestos son: alcanzar los 9 millones de turistas para el 2020, mejorar el gasto promedio de los mercados estratégicos y prioritarios, generar campaña de posicionamiento de Argentina en el mundo y consolidar eventos de alto impacto mundial. Para ello se apuntará a 4 niveles de mercados: Mercados estratégicos (Brasil, USA, Chile, Colombia, Perú y España); Mercados limítrofes (Paraguay, Uruguay y Bolivia); Mercados Prioritarios (China, Italia, Francia, Alemania y Reino Unido) y Mercado de oportunidad (México, Canadá, Australia, Japón, Nueva Zelanda, India)."

"En tanto a la promoción nacional se destaca el Programa Nacional de Turismo Interno-Viajar que posee una plataforma on line. Se trata de una alternativa que permitirá dar a conocer la oferta de hoteles, prestadores y agencias de viajes, entre otras opciones, que busca movilizar la demanda interna y que más argentinos viajen por Argentina. Las estadísticas indican que el 47% de la población realiza al menos

*un viaje al año, es decir, que uno de cada dos argentinos no tiene oportunidades de viajes. A través de la Plataforma web del Programa Nacional de Turismo Interno, se proponen capitalizar oferta ociosa del sector y dinamizar las economías regionales. En tal sentido, el turismo social es un eje primordial dentro de la estrategia de desarrollo turístico. Se busca generar instrumentos y medios que otorgan facilidades para que todos puedan viajar por Argentina en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.”*

*“Asimismo, los ejes centrales de actuación en torno a la planificación y desarrollo del sector turístico que busquen alcanzar aquel desafío central, se puntualizan en espacios y productos turísticos, como así también en el impulso a la inversión pública que fortalezca la oferta de los destinos y atraiga los inversores privados.”*

*“En este sentido se destacan como espacios turísticos para el desarrollo territorial y fortalecimiento de micro y pequeños emprendedores, preponderando a la Argentina como un destino de naturaleza:*

### **- Corredor Ecoturístico del Litoral**

*El “ecoturismo” es el producto emblemático presente en los humedales, áreas protegidas nacionales y provinciales de esta región argentina. Estas áreas de intervención están representadas en su mayoría por su biodiversidad, riqueza ambiental y características únicas en el mundo.*

*Esta actividad es un motor de desarrollo de las comunidades locales, y generadora de empleo genuino, basada en las premisas de la sustentabilidad y el respeto por los recursos naturales, teniendo por objetivo principal la inserción del visitante en el medio natural, en el que se educa sobre las particularidades de cada ambiente, y al mismo tiempo disfruta de actividades. La conformación de este corredor quedó formalizado mediante el acta de la naturaleza firmada el 11 de julio de 2017 con la adhesión de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, realizada el 24 de abril del 2018.*

### **- Corredor Andino**

*Lo que se busca transmitir es la importancia de la impronta cultural e histórica que le imprime al paisaje características y cualidades únicas y representativas de nuestros usos y costumbres ancestrales. Ello implica, la posibilidad de socializar el valioso legado de nuestras culturas originarias. Y es en este espacio donde el imponente relieve montañoso se funde con lo histórico y lo místico. La conformación de este corredor quedó formalizada mediante el acta de acuerdo para el desarrollo turístico del Noroeste Argentino, el 27 de febrero de 2018.*

**- Proyecto Patagonia**

*Busca construir juntos una mirada turística común hacia el futuro de Patagonia, que permita desarrollar nuevas potencialidades en la región; generando empleo de calidad y garantizando nuevos diseños de ciudades sustentables para todos sus habitantes.*

**- Pueblos Auténticos**

*Tiene como propósito principal desarrollar turísticamente pueblos con características únicas y distintivas, promoviendo la identidad local, la apropiación de la comunidad y la revalorización del patrimonio natural y/o cultural. Todas las intervenciones conllevarán a estas pequeñas poblaciones, igualar las condiciones del territorio para el desarrollo turístico nacional.*

*Y a fin de completar esta visión territorial se priorizarán aquellos productos en crecimiento, tanto en el mercado local como en el mercado internacional. Ellos son:*

**- Turismo Naturaleza y Activo**

*Promueve las actividades socio-económicas y ambientalmente sustentables, principalmente en áreas protegidas como una alternativa de desarrollo local para las comunidades locales y como una herramienta destinada a la preservación y revalorización del patrimonio natural de los argentinos.*

**- Corredor Ecoturístico del Litoral**

*El “ecoturismo” es el producto emblemático presente en los humedales, áreas*

---

*protegidas nacionales y provinciales de esta región argentina. Estas áreas de intervención están representadas en su mayoría por su biodiversidad, riqueza ambiental y características únicas en el mundo.*

*Esta actividad es un motor de desarrollo de las comunidades locales, y generadora de empleo genuino, basada en las premisas de la sustentabilidad y el respeto por los recursos naturales, teniendo por objetivo principal la inserción del visitante en el medio natural, en el que se educa sobre las particularidades de cada ambiente, y al mismo tiempo disfruta de actividades. La conformación de este corredor quedó formalizado mediante el acta de la naturaleza firmada el 11 de julio de 2017 con la adhesión de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, realizada el 24 de abril del 2018.*

**- Corredor Andino**

*Lo que se busca transmitir es la importancia de la impronta cultural e histórica que le imprime al paisaje características y cualidades únicas y representativas de nuestros usos y costumbres ancestrales. Ello implica, la posibilidad de socializar el valioso legado de nuestras culturas originarias. Y es en este espacio donde el imponente relieve montañoso se funde con lo histórico y lo místico. La conformación de este corredor quedó formalizada mediante el acta de acuerdo para el desarrollo turístico del Noroeste Argentino, el 27 de febrero de 2018.*

**- Proyecto Patagonia**

*Busca construir juntos una mirada turística común hacia el futuro de Patagonia, que permita desarrollar nuevas potencialidades en la región; generando empleo de calidad y garantizando nuevos diseños de ciudades sustentables para todos sus habitantes.*

**- Pueblos Auténticos**

*Tiene como propósito principal desarrollar turísticamente pueblos con características únicas y distintivas, promoviendo la identidad local, la apropiación de la comunidad y la revalorización del patrimonio natural y/o cultural. Todas las intervenciones conllevarán a estas pequeñas poblaciones, igualar las condiciones del territorio para*

*el desarrollo turístico nacional.”*

*“Y a fin de completar esta visión territorial se priorizarán aquellos productos en crecimiento, tanto en el mercado local como en el mercado internacional. Ellos son:*

**- Turismo Naturaleza y Activo**

*Promueve las actividades socio-económicas y ambientalmente sustentables, principalmente en áreas protegidas como una alternativa de desarrollo local para las comunidades locales y como una herramienta destinada a la preservación y revalorización del patrimonio natural de los argentinos.”*

*“Es el programa de Turismo Gastronómico que se impulsa desde el Ministerio de Turismo para armar el mapa de la cocina argentina y posicionarla en el plano nacional e internacional.”*

*“Se busca destacar la diversidad de la oferta culinaria de nuestro país y revalorizar la cadena de valor integrada por productores primarios, distribuidores, profesionales del sector, establecimientos gastronómicos y educativos, entre otros.”*

*“Asimismo, en el plano cultural, la intención es impulsar una revolución basada en la recuperación de la alimentación tradicional de cada región turística. Así, consolidamos y distinguimos su identidad. Y en el plano económico, se espera favorecer la dinamización de las economías regionales, a fin de generar nuevas oportunidades para hacer crecer el empleo, aumentar el ingreso de divisas y disminuir la pobreza. De manera complementaria al turismo gastronómico, también se trabaja de manera integrada con el sector privado al Enoturismo, siendo que ha demostrado ser uno de los productos generadores de empleo y facilitador del desarrollo y progreso de las economías regionales.”*

**- FONDETUR y Emprender Turismo**

*Apoyo a emprendedores locales para que a través del Turismo generen trabajo para su futuro y el de sus comunidades.*

*“De esta manera, nos preparamos y encaminamos para atender las tendencias crecientes del turismo, bajo el convencimiento de que es trascendental crear un Estado inteligente que ofrezca a quienes más lo necesitan las mejores herramientas para crecer, desarrollar sus potencialidades y progresar, un Estado que aliente, que estimule, que apoye y que incentive la producción.”*

*“Es por ello que desde el Ministerio se promueve la innovación y la incorporación de la tecnología en la plataforma YVERA que transforma la web tradicional al APP con ADN social. En ella se destacan las plataformas de promoción turística y de gestión y landings de eventos que buscan transformar el turismo. En este sentido, para atraer más turistas se cuenta con proyectos para trabajar la relación con el turista digital cuya estrategia apunta a 17 mercados. Asimismo esta plataforma de innovación e inteligencia turística cuenta con herramientas como observatorios de productos Turísticos, SmartData y Big Data, Sistema de encuestas, Publicación de datos abiertos, Lineamientos y estándares para los productos tecnológicos y sistemas de información del país y una matriz de oferta de formación.”*

*“Por otra parte, en vías de mejorar la competitividad del sector, el MINTUR posee programas de financiamiento para inversiones públicas, con fondeo propio e internacional, para el desarrollo de infraestructura turística que revalorice la oferta de los destinos y productos turísticos que además de fortalecer las economías regionales, éstas inducen a la atracción de inversiones privadas. Al respecto, el corredor fluvial de la Hidrovía Paraná y la Ruta internacional Jesuita son dos claros ejemplos de ello, como propuestas de desarrollo territorial que impulsan integración entre los pueblos que poseen recursos de similares características como el náutico y lo histórico-cultural.”*

*“Asimismo se apoya la asistencia e impulso para la generación de micro y pequeños*

*emprendimientos que generen nuevas fuentes de empleo local, colaborando en la elaboración de planes de negocio que verifiquen la rentabilidad de dichos negocios turísticos.”*

*“Además, el MINTUR acuerda de manera permanente con Entidades bancarias, líneas de financiamiento sobre las cuales bonificamos las tasas de interés, resultando fondeo atractivo y accesible para el sector turístico.”*

**1.7. b. Objetivos, funciones y fundamentos de la política de la Agencia Nacional del Deporte.**

*“La AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL es un organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, que tiene a su cargo el diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia deportiva.”*

*“En su carácter de organismo descentralizado, su financiamiento proviene parcialmente de lo percibido en función de los recursos fijados por la Ley N° 20.655 de Promoción de las Actividades Deportivas, la cual establece entre otros recursos, para la Agencia, los provenientes de: ingresos que se obtengan por las actividades que se realicen en sus instalaciones; ventas, locaciones u otras formas de contratación de sus bienes muebles y servicios; el producido total o parcial de la organización de concursos, actividades deportivas y otros eventos análogos, conforme a la modalidad en que hayan sido convenidos; recursos obtenidos, por la celebración por parte de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, de contratos onerosos de concesión, permiso de uso, locación, derechos publicitarios y comercialización de espacios publicitarios de los bienes bajo su jurisdicción o custodia; los fondos provenientes de la explotación de bienes muebles y de los servicios arancelados; y aranceles y tasas que perciba como retribución por servicios adicionales que preste.”*

*“La misión primaria del organismo es la orientación, programación, promoción, coordinación, asistencia, ordenamiento y fiscalización de la actividad deportiva en todo el país en todas sus formas y modalidades, de conformidad con la legislación deportiva*

*vigente, con excepción de la actividad deportiva de carácter educativo.”*

*“La AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL cuenta con un solo programa, Programa 39 – Promoción del Deporte, el cual comprende las erogaciones vinculadas al funcionamiento, la conducción política y la dirección estratégica. Tiene como objetivo promover el deporte en todas sus facetas. Para ello propicia el acceso al deporte, a la calidad de su aprendizaje, a la posibilidad de entrenamiento y competencia y a la representación nacional, inculcando valores y actitudes formativas, e interrelaciones constructivas y fomentando el juego limpio.”*

*“Por otra parte en el marco del desarrollo del sistema deportivo, se realizaran acciones en el contexto de Plan Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo, destinado al fomento de actividades físicas deportivas, al apoyo de recursos humanos del deporte y material deportivo, al mejoramiento edilicio y al apoyo económico para el mejoramiento de infraestructura e instalaciones, el fortalecimiento de áreas técnicas y deportivas, la capacitación administrativa y dirigencial y las relaciones interinstitucionales que derivan de la implementación de la Ley N° 27.098 – Promoción de Clubes de Barrio y de Pueblo; y convenios con empresas y entes reguladores.”*

*“Asimismo, a través del programa se implementará el Plan Nacional de Centros Deportivos impulsando la manifestación del talento deportivo. En esta línea se impulsarán en cada provincia Centros de Tecnificación Deportiva, generando ámbitos para el aprendizaje deportivo complejo; Centros Regionales de Entrenamiento Deportivo, considerados ámbitos de profundización y jerarquización del entrenamiento competitivo; y Centros Deportivos Especializados de Aprendizaje y Entrenamiento.”*

*“En referencia al deporte de alto rendimiento y de representación nacional, se prevé el Plan Nacional de Asistencia a las Federaciones Argentinas, con el propósito de mejorar el desempeño deportivo de todos los equipos de representación nacional, a través del otorgamiento de subsidios, permitiéndoles así hacer frente a las erogaciones*

## Planeamiento 2020

---

*resultantes de sus compromisos internacionales, campus de entrenamiento o acciones pedagógicas referidas a deportes. Se prevé, asimismo desarrollar un plan estratégico de cara al programa olímpico, el cual se orienta a asistir el desempeño de los atletas que habrán de participar de los próximos Juegos Olímpicos 2020; y a las categorías de desarrollo de representación nacional.”*

*“Además, se prevé la instrumentación de acciones de desarrollo y evolución del deporte adaptado en todo el territorio nacional, inicio de un proceso de mejoras, de propuestas y compromisos, en el marco del proceso de elaboración del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.”*

*“Los “Programas de Representación Nacional”, “Juegos Nacionales” y “Programa Integral del Deporte” incluyen en sus propuestas a los deportistas con discapacidad y a sus entrenadores. En lo que respecta a la integración de la perspectiva de género en el deporte se generara la mesa de género y deporte para la presentación de propuestas y compromisos, de acciones de inclusión de esa política, en el marco del proceso de elaboración del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos del Instituto Nacional de\* las Mujeres.”*

## **2.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES**

En este punto se detallan los sistemas de información, registros contables y presupuestarios que utiliza el Ministerio de Turismo y Deportes y la normativa aplicable a las tareas específicas del Organismo.

Se continúa trabajando, en la informatización actualizada de la operatoria del Organismo y en la unificación de los correspondientes a la Agencia de Deportes.

### ***EX SECRETARIA DE GOBIERNO DE TURISMO y ex AGENCIA NACIONAL DE DEPORTES***

#### **2.1.- SISTEMAS INFORMÁTICOS PROPIOS**

**Sistema de Administración de Recursos Humanos (SAHRA):** El Decreto N° 888/2016 dispone la implementación del SAHRA, desarrollado por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) como sistema integral de gestión y administración del personal que presta servicios en las entidades y jurisdicciones comprendidas en el inciso a) del Artículo 8 de la Ley Nro. 24.156.

Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Nota: Sistema implementado desde julio de 2019.

**Sistema Integrado de Actos Administrativos:** se utiliza para el seguimiento de las Resoluciones y Disposiciones que firman las autoridades.

Responsable: DIRECCIÓN DE DESPACHO

Nota: Sistema actualmente en uso solo a nivel consulta.

**Sistema de Patrimonio:** es un sistema de seguimiento de movimientos de bienes del Organismo. Se espera una definición de la Secretaría de Modernización Administrativa, respecto a un nuevo aplicativo para gestionar el patrimonio de la APN

Responsable: DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO Y SUMINISTROS

**IMPUESTO AR:** es un sistema para gestionar la información del Impuesto DNT, que corresponde al 7% del precio de los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior, vendidos o emitidos en el país y vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos, en viajes que se inicien en el territorio nacional. El sistema ImpuestoAR se utiliza para el control y seguimiento de la recaudación de dicho impuesto, con sus subsistemas Vuelos Regulares, Vuelos No Regulares, Marítimos y Fluviales.

Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Nota: Sistema habilitado a partir del mes de septiembre del 2018.

**Plataforma YVERA:** es una Plataforma de Innovación e Inteligencia Turística que tiene como objetivo brindar herramientas para la innovación abierta y consolidar los procesos de gestión y socialización del conocimiento turístico en todo el territorio nacional.

Responsable: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

**Plataforma Viajar:** Es una plataforma con ofertas de servicios turísticos de todo el país que busca que más argentinos viajen por Argentina, aprovechando la capacidad ociosa del sector en temporada baja.

Responsable: SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURISTICA Y NUEVOS PRODUCTOS

**Plataforma ViviArgentina:** orientada al turista, se encuentra bajo los dominios viviargentina.tur.ar, contiene información sobre productos y destinos turísticos.

Responsable: DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA.

**SITS:** es un sistema para la administración de la entrega de plazas en las Unidades Turísticas y Plan Federal de Turismo Social desde la solicitud hasta la ocupación de estas. Las solicitudes son evaluadas de acuerdo con parámetros ingresados en el sistema.

Responsable: DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES TURÍSTICAS

**SISCA:** es el sistema de administración de organizaciones turísticas distinguidas con herramientas del Sistema Argentino de Calidad Turística.

Responsable: DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD TURÍSTICA

Nota: Este sistema será reemplazado por RLM y una APP en la Plataforma YVERA.

**Sistema de Clubes Argentinos:** el sistema de Clubes Argentinos funciona como plataforma de registro de Clubes de Barrio y Pueblo, y a la vez como plataforma de gestión de servicios a saber: reintegro de facturas (tarifa social) y apoyos económicos.

**Sistema de Rendiciones de Cuentas:** el sistema de Rendiciones de Cuenta funciona como la plataforma a través de la cual las entidades (Provincias, Federaciones, Confederaciones, etc.) realizan la gestión de rendición de los apoyos económicos otorgados.

**Sistema de Becas Deportivas de Alto Rendimiento:** el sistema de Becas funciona como plataforma a través de la cual se realiza la propuesta, análisis y otorgamiento de una Beca Deportiva. Así mismo se utiliza como herramienta para la presentación de los informes trimestrales, por parte de las entidades, y confesión del legajo único de deportistas.

**Sistema de Escuelas de Iniciación Deportiva:** el sistema de Escuelas es un sistema cuya finalidad es realizar la inscripción y seguimiento de los profesores que la Secretaría de Deportes contrata para prestar servicio en los Centros de Iniciación Deportiva de todo el país.

## **2. 2. SISTEMAS INFORMÁTICOS PROVISTOS POR OTROS ORGANISMOS**

**SLU / SIDIF:** estos sistemas fueron reemplazados por el E-SIDIF, sólo se utilizan para consultas.

**E-SIDIF:** es el actual Sistema de Administración Financiera, está desarrollado sobre la base de tres lineamientos estratégicos fundamentales: ampliación del alcance funcional, actualización tecnológica e incorporación de herramientas que promuevan y faciliten una gestión de la administración financiera orientada a resultados. Es una aplicación provista por el Ministerio de Economía.

Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE: El Decreto N° 561/2016 crea el GDE como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes electrónicos del Sector Público Nacional, con diferentes módulos, tales como el de Comunicaciones Oficiales (CCOO), el Generador de Documentos Oficiales (GEDO), el de Expediente Electrónico (EE), el Repositorio Único de Documentos Oficiales (RUDO), Gestor de Asistencia y Transferencias (GAT), Registro Integral de Destinatarios GDE (RID), entre otros.

Normativa: Resolución SMA N° 3/2016.

**Registro Legajo Multipropósito - RLM:** el Decreto N° 1306/2016 establece a RLM como único medio de administración de los registros de las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que componen el Sector Público Nacional.

Normativa: Resolución SMA Nro. 7/2017, Resolución SMA 111-E/2017, Resolución SMA 78-E/2017, Resolución SMA 50-E/2017 y Resolución SMA 62/2018.

**Locación de Obras y Servicios – LOyS:** es un subsistema del Sistema Gestión Documental Electrónica que permite la caratulación, vinculación de documentos, pases y consultas de Expedientes Electrónicos que tramiten la contratación de personal bajo los regímenes de Locación de Obras y de Servicios.

Normativa: Decreto 1301/2016; Resolución SMA 561/2016.

**Legajo Único Electrónico - LUE:** es un subsistema del Sistema Gestión Documental Electrónica, es el único medio de creación, registro, guarda y archivo de la totalidad de la documentación y datos correspondientes a los agentes que presten servicios en virtud de cualquier modalidad en el ámbito establecido en el artículo 8 de la ley N° 24.156. Por último, se especifica, todos los organismos que estén comprendidos en el Decreto N° 561 del 6 de abril de 2016 deberán utilizar LUE.

Normativa: Decreto 888/2016; Resolución SMA 22/2016; Resolución SMA 29/2017

**Plataforma de Trámites a Distancia (TAD):** el Decreto N° 1063 del 4 de octubre de 2016 establece que TAD es el medio de interacción del ciudadano con la administración, a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones, entre otros.

Normativa: Decreto 1063/2016; Resolución SMA 90/2017.

**UEPEX:** constituye una herramienta que contribuye a realizar una administración efectiva, eficiente y económica de la aplicación de los fondos provistos por financiamiento externo, para programas o proyectos específicos. Su objetivo principal es optimizar las tareas de gestión y registro de las unidades ejecutoras (UE).

Es una aplicación provista por el Ministerio de Economía.

**SINEP:** es un sistema para corrimiento de grados.

Es una aplicación provista por la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

**RCPD:** es el Sistema de Información para el Control del Registro y Actualización de Cargos y Contratos Desempeñados por Personas con Discapacidad Certificada.

**SICORE:** es el Sistema de Control de Retenciones que deben observar los agentes designados a los fines de informar e ingresar las retenciones y/o percepciones practicadas, conforme a las disposiciones de determinados regímenes e impuestos.

**SIRHU:** es el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), la Plataforma Mínima de Información Salarial Presupuestaria del Sistema Integrado de Recursos Humanos. A través de este se informa la masa salarial y la información particular de cada agente que estuvo en la liquidación de haberes. Esto se realiza a través de una aplicación del Ministerio de Economía.

**AFIP en línea:** se utiliza para las altas, bajas y modificaciones respecto a altas tempranas de personal.

Nota: accesible desde la url <https://serviciosweb.afip.gob.ar>

**SICOSS (ex SIJP):** el Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social, es la herramienta apta que permite a los empleadores comprendidos en los distintos regímenes previsionales determinar e ingresar las obligaciones a su cargo, emergentes de la ocupación de personal en relación de dependencia, con implicancias en lo laboral y previsional. Este programa informático denominado SiCOSS, constituye uno de los módulos que complementan el Sistema Integrado

de Aplicaciones (S.I.Ap.),

**BAPIN:** el Banco de Proyectos de Inversión Pública, es el Sistema de Información donde los Organismos Públicos registran todos los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos del Estado Nacional.

**SIG EJ:** es el Sistema de Gestión Electrónicos de Juicios. A través de este se realiza la comunicación del Estado de trámite de los juicios del Ministerio de Turismo y Deportes. Permite que la Procuración del Tesoro de la Nación tenga toda la información actualizada sobre los Juicios vinculados a nuestra organización.

Provisto por la Procuración del Tesoro de la Nación.

**eProA:** el Sistema de Formulación de Presupuesto de Gastos en Personal, administrado por la Dirección de Evaluación Presupuestaria Salarial y operado por la Oficina Nacional de Presupuesto, permite gestionar los cargos financiados incluidos en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio, con sus atributos escalafonarios, salariales y presupuestarios asociados. Se carga a través de una web del Ministerio de Economía.

**SIENA** (antes RENABE): es un registro de los inmuebles, es un aplicativo web que se utiliza desde GDE.

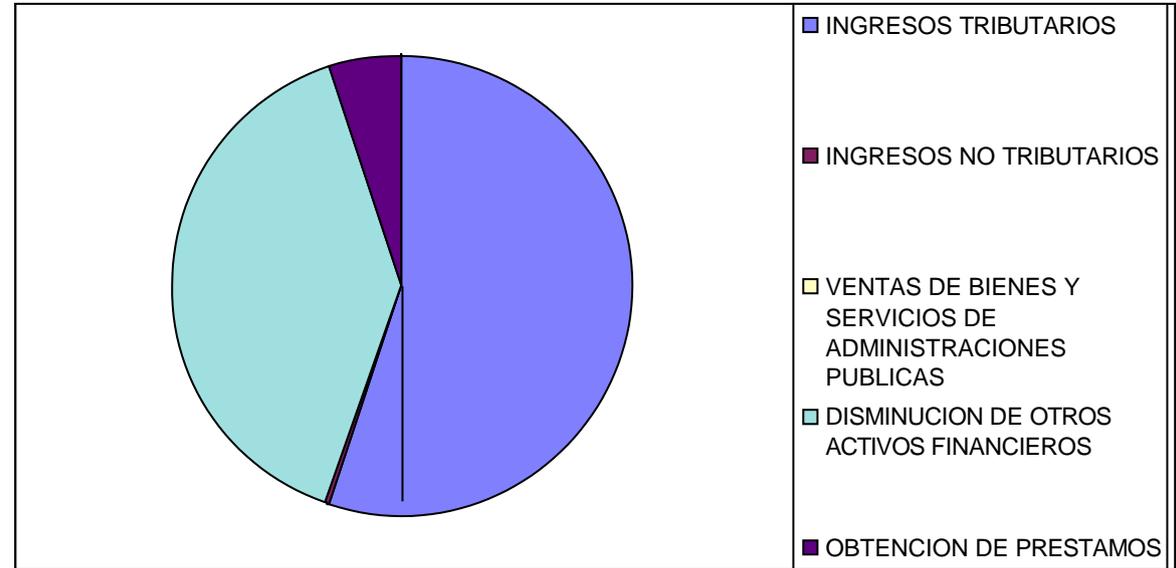
**COMPR.AR:** es el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional. Se utiliza como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de selección prescriptos en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

### **3.- IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR**

A continuación se exponen gráficos con la apertura presupuestaria clasificada desde diferentes conceptos, cuya información surge de la presentación del Presupuesto Prorrogado 2019.

### 3.1.- CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS

	Denominación	Monto (En Miles de Pesos)	%
1	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.204.160.497	55,09%
2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18.917.500	0,25%
3	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	500.000	0,01%
4	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.021.397.300	39,59%
5	OBTENCION DE PRESTAMOS	386.658.921	5,07%
	<b>TOTAL</b>	<b>7.631.634.218</b>	<b>100,0%</b>

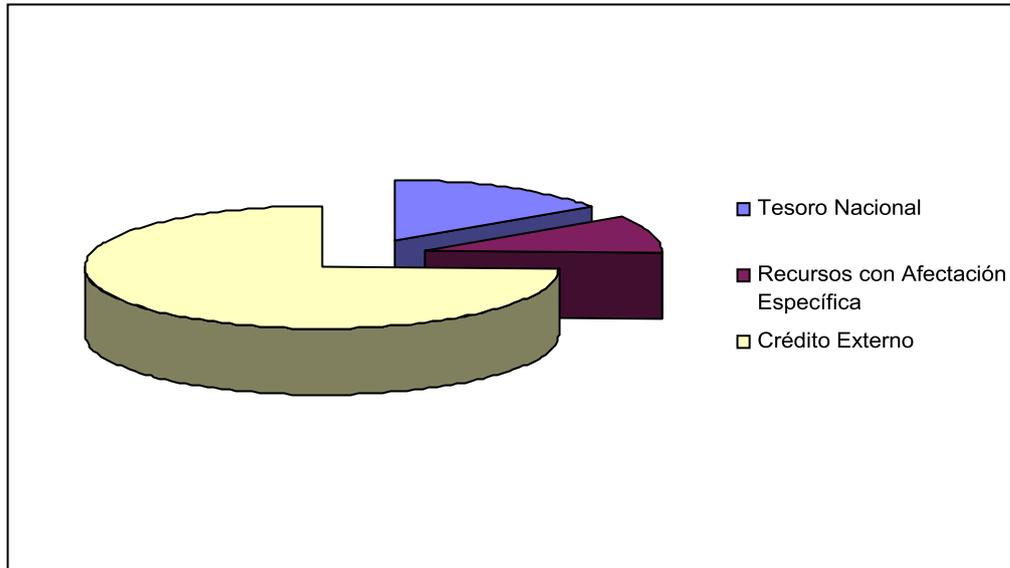


### 3.2.- APERTURA PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FF	Denominación	Monto (En Miles de Pesos)	%
11	Tesoro Nacional	1.398.470,00	15,5%
13	Recursos con Afectación		10,2%

Planeamiento 2020

	Específica	918.203,00	
22	Crédito Externo	6.713.430,00	74,3%
	<b>TOTAL</b>	<b>9.030.103,00</b>	<b>100,0%</b>



**3.3.- APERTURA PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA**

Progr.	Denominación	Monto (En Miles de \$)	%
1	Actividades Centrales	508.676.055	5,63%
16	Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	312.909.173	3,47%
18	Plan Federal de Turismo Social	256.222.518	2,84%
22	Inversiones con Financiamiento Internacional	1.175.438.256	13,02%
23	Gestión Integral de Res Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos	5.731.487	0,06%
24	Innovación, Tecnología y Calidad Turística	154.271.073	1,71%
39	Promoción del Deporte	1.365.785.220	15,12%
92	Erogaciones Figurativas a la Administración de Parques Nacionales BID 2606	49.501.784	0,55%
94	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Estadística y Censos.	23.924.960	0,26%
95	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Promoción Turística	31.502.400	0,35%
97	Erogaciones Figurativas	2.489.852.647	27,57%
98	Aplicaciones Financieras	2.656.288.765	29,42%
<b>TOTAL</b>		<b>9.030.104.338</b>	<b>100%</b>

**3.4.- APERTURA PRESUPUESTARIA POR INCISO**

Inciso	Denominación	Monto (En Miles de \$)	%
1	Gastos en Personal	770.890	8,54%
2	Bienes de Consumo	54.022	0,60%
3	Servicios no Personales	854.039	9,46%
4	Bienes de Uso	345.278	3,82%
5	Transferencias	936.393	10,37%
6	Incremento Activos Financieros	3.302.314	36,57%
9	Gastos Figurativos	2.767.168	30,64%
<b>TOTAL</b>		<b>9.030.104</b>	<b>100,0%</b>

3.5.- METAS FÍSICAS

Unidad Ejecutora	Progr.	Meta	Unidad de Medida	Programado
Secretaría de Desarrollo y Promoción Turística	16	Concurrencia a Ferias	Feria	38
		Fomento de la Comercialización Turística	Encuentro	11
	16	Población Residente con al Menos un Viaje al Año	Porcentaje	52
	16	Viajes Turísticos por Ocio	Porcentaje	0,33
	18	Brecha Turística entre Población de Mayores Recursos y Población de Menores Recursos	Porcentaje	4
	18	Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	239.808

**Planeamiento 2020**

Secretaría de Innovación, Tecnología y Calidad Turística	24	Capacitación Hotelera Turística	Persona Capacitada	25.000
Promoción del Deporte	39	Asistencia Técnica a Deportistas	Técnico	402
	39	Asistencia Técnica y Financiera para Fortalecimiento Edificio Deportivo	Institución Asistida	15
	39	Asistencia Técnico Financiera a Clubes y Organizaciones No Gubernamentales	Institución Asistida	1.800
	39	Atención Médica a Deportistas	Prestación Efectuada	19.000
	39	Becas a deportistas	Becario	1.072
	39	Becas de Instructores de Escuelas Deportivas	Instructor	854
	39	Formación y Capacitación Deportiva	Capacitación	60
	39	Organización de Juegos Deportivos	Participante	22.654
	39	Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	2.013
	39	Participantes de Escuelas de Iniciación Deportiva	Participante	23.250
	39	Prestación de Servicios Recreativos y Deportivos	Beneficiario	164.940
	39	Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Persona Alojada	74.000

## Planeamiento 2020

	39	Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Ración Alimentaria	340.000
	39	Realización de Actividades Recreativas	Participante	22.430

### 3.6. PROYECTOS RELEVANTES DE INTERES PARA AUDITAR.

#### Plan Anual según Resolución N°175/2000-SIGEN

La Jurisdicción recibió el impacto producido por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, decretado por el PEN, debido a la pandemia de COVID 19, al igual que gran parte de la Administración Pública Nacional. Esto derivó en el cumplimiento tareas, para un alto porcentaje de la organización, siguiendo la modalidad de teletrabajo. Las tareas, que hasta el 19 de marzo, se cumplían en un 100% de forma presencial, se transformaron a esa nueva modalidad, sin proceso de adaptación previa.

A la fecha de la elaboración del presente plan, se han efectuado modificaciones presupuestarias por las DECAD-2020-458-APN-JGM del 4/4/20 y la DECAD-2020-997-APN-JGM del 8/6/20, cuyo objetivo obedece a subsidiar al sector del Turismo y el Deporte, que se han visto considerablemente afectados por las consecuencias del aislamiento social. El Organismo se encuentra trabajando a fin de adaptar y/ o diseñar programas con el objetivo de subsidiar a estos sectores afectados.

#### 3.6.1. Plan Original Ejecutado.

- Programa de Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional (Programa 16)

- Promoción del Deporte Federado y Representación Nacional (Becas y Subsidios)
- SGT Cuenta de Inversión 2019
- AND Cuenta de Inversión 2019
- Objetivo Estratégico - Capital Humano - Circular N° 5/2017
- Seguimiento de Acciones Correctivas - Anexo I al Art. 3° - RESOL-2018-173-APN-SIGEN
- Reporte Mensual UAI
- Objetivo Estratégico - Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Objetivo Estratégico - Plan de Igualdad de Oportunidades
- Informe Anual sobre el funcionamiento de los Comités
- Presentación del Plan Anual 2021
- Reporte de Ejecución Plan UAI 2019
- Recupero Patrimonial de agentes públicos (Decreto N° 1154/97, Resol. N° 192/02 y Resol. N° 12/07 SGN)

### **3.6.2. Plan en Emergencia.**

- Programa de Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional (Programa 16) En Emergencia
- Clubes de Barrio y de Pueblo
- Promoción del Deporte Federado y Representación Nacional (Becas y Subsidios)- En Emergencia
- SGT Cuenta de Inversión 2019- En Emergencia

- AND Cuenta de Inversión 2019- En emergencia
- Compras y Contrataciones
- Turismo Social, Unidad Turística Chapadmalal
- Reporte Mensual UAI
- Objetivo Estratégico - Responsabilidad Ambiental
- Objetivo Estratégico - Planes Estratégicos de la Organización
- Objetivo Estratégico - Modernización s/Circular N° 1/2018
- Objetivo Estratégico - Tablero de Gestión JGM
- Objetivo Estratégico - Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Objetivo Estratégico - Lucha contra la corrupción
  
- Objetivo Estratégico - Capital Humano
  
- Objetivo Estratégico - Acceso a la Información
- Objetivo Estratégico - Plan de Igualdad de Oportunidades
- Verificación cumplimiento de la presentación de las DDJJ Integrales ante la Oficina Anticorrupción
  
- Comité de Control –Reuniones
  
- Presentación del Plan Anual 2021
- Reporte de Ejecución Plan UAI 1er. Semestre 2020
- Recupero Patrimonial de agentes públicos (Decreto N° 1154/97, Resol. N° 192/02 y Resol. N° 12/07 SGN)
- Asesoramiento Autoridades

*Planeamiento 2020*

- Decreto 1344/2007, Art 101

En cada proyecto del planeamiento, se tendrán en cuenta las tareas de seguimiento de observaciones pendientes de regularización que han sido expuestas en ejercicios anteriores.

Se consigna dentro de la grilla, el Proyecto Objetivo Estratégico - Responsabilidad Social, a efectos de mantener la estructura dispuesta por Sindicatura dentro de las Pautas Gerenciales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo. Es dable indicar que el Ministerio, a la fecha no confecciona Balance Social; no obstante ello se asignaron horas a efectos de realizar un relevamiento a fin de verificar si corresponde realizar su confección.

#### **4.- EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Se adjunta como **Anexo I**, la Evaluación de Riesgos, efectuado bajo la metodología “por impacto o matricial” y no, por “puntaje o scoring” que ha sido utilizada en Planes anteriores.

Para la elaboración de la Matriz de Riesgos, se tomaron en consideración la totalidad de las Áreas del Organismo, ponderando los mismos, de acuerdo a distintos criterios de riesgo de auditoría (ambiente de control, sensibilidad, cambios, complejidad, tamaño, interés del nivel superior y lineamientos generales de SIGEN), la importancia o peso de los criterios o factores de riesgos y la gradación de cada uno de los factores o niveles de impacto y/o probabilidad con un mínimo de 1 y un máximo de 3 y un incremental de 0.50.

## **5 - PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA INTERNA.**

Definida la matriz, se confecciona el nuevo Plan Ciclo de Auditoría, que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Pautas Gerencial y el Plan Anual de Trabajo, se adjunta como **Anexo II-** Plan Ciclo 2020-2024 confeccionado según esquema anterior.

Dicho Plan contempla la realización de las auditorías selectivas utilizando las horas disponibles, luego de definir las necesarias para poder dar cumplimiento a todos los proyectos de auditoría de realización no selectiva previstos.

## **6.- DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA**

La planificación elaborada por esta Unidad de Auditoría Interna para el plan anual 2020 definió los lineamientos principales para la ejecución de las tareas de Control Interno durante el período 2020/2024.

Al elaborar el Plan Ciclo, se prestó igual atención a aquellos programas que respondan a las actividades sustantivas del Organismo.

La nueva estrategia, no sólo contempla el objetivo de control y mejora de las operaciones de las áreas de apoyo de la organización, (en general, como ayuda para el cumplimiento de los objetivos aportando un enfoque sistémico y disciplinado que, permita evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control dentro de la misma) sino, que introduce un nuevo enfoque, con el fin, de que la función de la auditoría interna contribuya a la eficacia de los

procesos de gestión de gobierno, la determinación de los riesgos de esa gestión, con la incorporación de los nuevos objetivos estratégicos de auditoría y su cumplimiento en un plazo a ser alcanzado en el año 2024.

Asimismo se verán aplicados a cada proyecto, que contenga un objetivo estratégico establecido en el Tablero de Control de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros, un objetivo estratégico de control.

Se han incorporado como *objetivos estratégicos* los siguientes proyectos:

- Ambiental.
- Planes Estratégicos de la Organización.
- Capital Humano.

Actividades que contemplan objetivos estratégicos:

- Responsabilidad Social.
- Tablero de Gestión JGM.
- Modernización s/Circular N° 1/2018.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Lucha contra la Corrupción.
- Capital humano Circular N° 5 /2017.
- Acceso a la Información.
- Plan de Igualdad de Oportunidades.

## **7.- FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA**

Esta Auditoría tiene como fin entender en la planificación, programación y ejecución de las tareas de auditoría que permitan lograr un sistema integral e integrado de control basado en los criterios de economía, eficiencia y eficacia, orientadas al análisis de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, normativa y operacional.

A fin de delinear los objetivos de la UAI se han tenido en consideración las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, y el Manual de Control Interno Gubernamental como así también los lineamientos de Síndico General de la Nación y las Pautas Gerenciales de la Sigén.

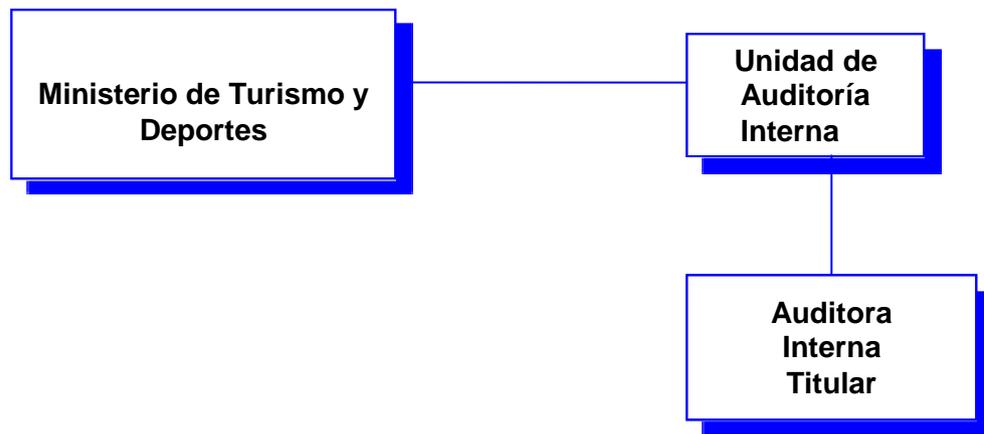
En este marco, se continuará enfatizando en colaborar con las autoridades para mejorar el ambiente de control de la jurisdicción, mediante la aplicación plena de la auditoría de gestión, contribuyendo a lograr los objetivos propuestos para el Ministerio de Turismo y Deportes, prestando apoyo técnico, cuando las circunstancias lo requieran.

A partir de los conocimientos adquiridos sobre la organización auditada por la ejecución de trabajos y la capacidad para identificar riesgos de auditoría, existen reales posibilidades de seleccionar y priorizar los procesos o actividades donde se detectan mayores debilidades. Sin embargo, con la incorporación de la ex Agencia de Deportes, esta tarea tendrá en consideración los nuevos desafíos sobre las nuevas actividades recién anexadas, esperando alcanzar nuevas conclusiones de auditoría interna.

Por último, también es importante conocer la visión que otros organismos de control y los rectores de los distintos sistemas, tienen en relación al desempeño de la organización en lo que es materia de su competencia para ampliar el rango de conocimiento y en consecuencia mejorar las propias acciones.

## 8.- ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

### 8.1.- ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA



## Planeamiento 2020

Por Decisión Administrativa N° 317/2018, de fecha 13 de Marzo de 2018, se derogaron los Cargos de Responsable Legal, Responsable Informático, Supervisor Contable y Supervisor Operativo, consecuentemente, la estructura formal de la Unidad de Auditoría Interna sólo cuenta con el Auditor Interno Titular.

### 8.2.- COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA UAI

APELLIDO Y NOMBRE	PROFESIÓN	FUNCIÓN
AHMAD, Alejandra	Abogada	Auditora Interna Titular (1)
ENRIQUEZ, Alejandra	Contadora Pública	Asistente Técnico
LEMBO, Claudia	Abogada	Asistente Técnico
CÓRDOBA, Nadia	Contadora Pública	Asistente Técnico (2)
BARBIERI, Andrea	Técnica Superior Administración y Gestión de Políticas Culturales (3)	Asistente Administrativo

(1) Designada por Resolución N° 66/2020 de la Sindicatura General de la Nación de fecha 31/1/2020.

(2) Resolución 237 MTYD del 1° de Junio de 2020. Se aprobó la renovación del contrato desde 1/1/2020 al 31/12/2020.

(3) Título en trámite

**Anexo I**

Secretaría	Dirección	Proyecto	MATRIZ DE IMPACTO ESTIMADO						MATRIZ DE PROBABILIDAD ESTIMADA							MATRIZ DE EXPOSICION					
			Factores de impacto por proceso				Impacto Estimado	Rango Impacto	Factores de Probabilidad							Probabilidad estimada	Rango de Probabilidad	Rango Impacto Final	Rango Probabilidad Final	Factor de Riesgo	Ubicación en Matriz
			Tipo de Procesos	Relevancia Estratégica del proceso	Recursos Económicos administrados por cada proceso	Prioridad del Proceso para el Organismo			Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organización del Proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría	Automatización / Informatización	Receptividad de los responsables del proceso	Dispersión Geográfica						
			Valores que adopta						Valores que Adopta												
			1. Apoyo 2. Conducción 3. Sustantivo	1. Baja 2. Media 3. Alta	1. Hasta 10 % 2. Más del 10 % hasta 35 % 3. Más de 35 %	1. Bajo 2. Medio 3. Alto	1. Adec/Raz 2. Debil 3. Inadecuado	1. Adecuada 2. Parcialmente adecuada 3. Inadecuada	1. Sin deficiencias 2. Def. en 1 o 2 componentes 3. Deficiencias en 3 o más comp	1. Menos 1 año 2. Entre 1 y 3 años 3. Mas 3 años	1. Alto 2. Medio 3. Bajo	1. Alta 2. Media 3. Baja	1. Local (0 a 8) 2. Escasa a Baja (8 a 16) 3. Gran Dispers. (+ de 16)								
			Ponderación del factor				Ponderación del Factor														
0,20	0,40	0,20	0,20	1,00	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10										

Planeamiento 2020

39- Promoción del Deporte	de Observatorio de la Conectividad	conducción y administración	2	2	1	3	2,00	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1,80	4	2	4	8	C
	de Relaciones Internacionales	Conducción y Administración de los Centros Deportivos Nacionales	1	1	1	1	1,00	1	1	1	2	1	2	1	1	1,30	1	1	1	1	P	
	Nac. de Comunicación Turística	Fomento de Clubes Deportivos y Sociales	3	3	2	3	2,80	4	2	2	2	1	2	2	1	1,80	4	4	4	16	S	
		Impulso a las Escuelas de Iniciación Deportiva	3	2	2	3	2,40	3	2	2	2	1	2	2	1	1,80	4	3	4	12	S	
	Nac. de Inversiones Turísticas	Apoyo a Centros Regionales de Desarrollo Deportivos.	3	2	2	3	2,40	3	2	2	2	1	2	2	1	1,80	4	3	4	12	S	
	de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales	Promoción del Deporte Federado y la Representación Nacional	3	3	3	3	3,00	4	3	2	2	1	2	2	1	2,00	4	4	4	16	S	
	Nac. de Planificación de Desarrollo Turístico	Acciones para la Realización de los Juegos Nacionales	3	3	3	3	3,00	4	3	2	2	1	2	2	1	2,00	4	4	4	16	S	

Planeamiento 2020

	Nac. de Promoción Turística	Construcción del polideportivo CERENA	3	2	2	2	2,20	3	2	1	2	1	2	2	1	1,65	3	3	3	9	C
Total Programa 39							-									-				0	
01- Actividades Centrales	de Marketing Turístico	01 - Conducción Superior	2	1	3	1	1,60	2	2	1	2	1	1	1	1	1,40	2	2	2	4	P
	Nac. De Prestaciones Turísticas	46 - Inversiones Públicas en Infraestructura Turística	1	2	2	2	1,80	2	2	2	2	3	2	2	1	2,00	4	2	4	8	C
		47 - Apoyo Financiero a Proyectos Privados	1	1	1	1	1,00	1	2	1	2	1	1	2	1	1,55	2	1	2	2	P
Total Programa 1																-				0	
16- Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	del Consejo Federal de Turismo	01 - Promoción Turística Nacional	3	3	3	3	3,00	4	2	2	2	2	2	2	1	1,90	4	4	4	16	S
	Nac. de Mercados y Estadísticas	04 - Desarrollo Turístico	3	3	2	3	2,80	4	2	2	2	2	2	2	1	1,90	4	4	4	16	S
	de Marketing Turístico	05 - Unidad Secretario	3	2	2	2	2,20	3	2	2	2	2	2	1	1	1,75	3	3	3	9	C
	de Productos Turísticos	41 - Destinos y Productos Turísticos	3	2	1	2	2,00	2	2	1	2	2	1	2	1	1,65	3	2	3	6	M
	Marca País	42 - Pueblos Auténticos	3	2	1	2	2,00	2	2	1	2	2	2	2	1	1,75	3	2	3	6	M

Planeamiento 2020

	Nac. de Agencias de Viaje	43 - Circuitos Turísticos Regionales / Circuitos Fluviales	3	2	1	2	2,00	2	2	1	2	2	2	2	1	1,75	3	2	3	6	M	
		44 - Plan Cocinar	3	2	1	2	2,00	2	2	2	2	3	2	2	1	2,00	4	2	4	8	C	
		51 - Plan de Turismo Interno	3	2	1	2	2,00	2	2	2	2	3	2	2	1	2,00	4	2	4	8	C	
Total Programa 16																-				0		
18-Plan Federal del Turismo Social	Nac. de Calidad Turística	41 - Administración de Unidades Turísticas	3	3	3	3	3,00	4	2	2	2	3	2	2	1	2,00	4	4	4	16	S	
Total Programa 22			1	1	1	1	1,00									-				0		
Total Programa 23							-									-				0		
Programa 24 - Innovación, tecnología, calidad y Comunicación Turística.		03 - Unidad Secretario	3	2	1	2	2,00	2	2	2	2	2	2	2	1	1,90	4	2	4	8	C	
		41 - Marca País	3	2	1	2	2,00	2	2	2	2	3	2	2	1	2,00	4	2	4	8	C	
		42 - Innovación y Tecnología / Yvera	3				2,80		2	2	2	2	2	2	1	1,90					12	S
		43 - Calidad Turística (Sact) y Agencias de	3				3,00		3	2	2	2	2	2	1	2,10					12	S
				3	3	3	3										4	3	4			

Planeamiento 2020

		Viajes																		
Total Programa 24																				

**Anexo I**

PROBABILIDAD	IMPACTO			
	1	2	3	4
4	M	C	S	S
3	P	M	C	S
2	P	P	M	C
1	P	P	P	M

PROBABILIDAD	IMPACTO			
	1	2	3	4
4	4	8	12	16
3	3	6	9	12
2	2	4	6	8
1	1	2	3	4

Nivel de Impacto	
máximo	3,00
mínimo	1,00
amplitud	2,00
tramos	4,00
Incremental	0,50

Tramo	desde	hasta
1	1,00	1,50
2	1,51	2,00
3	2,01	2,50
4	2,51	3,00

-  Significativo
-  Considerable
-  Medio
-  Poco significativo

Nivel de Probabilidad	
máximo	2,00
mínimo	1,10
amplitud	

Tramo	desde	hasta
1	1,10	1,33
2	1,34	1,56
3		

**Planeamiento 2020**

	0,90		1,57	1,80
tramos	4,00	<b>4</b>	1,81	2,00
Incremental	0,23			

MATRIZ DE EXPOSICIÓN

PROBABILIDAD (B)	IMPACTO (A)			
	1	2	3	4
4		*Plan Turismo Interno *Plan Cocinar *Marca País *Unidad Secretario *Conducción y administración *Apoyo Financiero a Proyectos Privados y	*Impulso a las Escuelas de Iniciación Deportiva *Apoyo a Centros Regionales de Desarrollo Deportivos. *Innovación y Tecnología / Yvera *Calidad Turística (Sact) y Agencias de Viajes	*Fomento de Clubes Deportivos y Sociales *Promoción del Deporte Federado y la Representación Nacional *Acciones para la Realización de los Juegos Nacionales *Desarrollo Turístico *Administración de Unidades Turísticas
3		*Inversiones con Financiamiento Internacional	*Construcción del polideportivo CERENA	

*Planeamiento 2020*

		*Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos.		
2		*Conducción Superior  *Circuitos Turísticos Regionales / Circuitos Fluviales  *Inversiones Públicas en Infraestructura Turística	*Destinos y Productos Turísticos  *Pueblos Auténticos	
1	*Conducción y Administración de los Centros Deportivos Nacionales			

**Anexo II**

Proyecto	Ubicación en la Matriz	Plan Anual de Trabajo					Ultima auditoría
		2020	2021	2022	2023	2024	
Conducción y administración	C						2019
Conducción y Administración de los Centros Deportivos Nacionales	P						2019
Fomento de Clubes Deportivos y Sociales	S						2020
Impulso a las Escuelas de Iniciación Deportiva	S						2019

**Planeamiento 2020**

Apoyo a Centros Regionales de Desarrollo Deportivos.	S						2019
Promoción del Deporte Federado y la Representación Nacional	S						2019
Acciones para la Realización de los Juegos Nacionales	S						2019
Construcción del polideportivo CERENA	C						2019
01 - Conducción Superior	P						2018
46 - Inversiones Públicas en Infraestructura Turística	C						
47 - Apoyo Financiero a Proyectos Privados	P						2019
01 - Promoción Turística Nacional	S						2013
04 - Desarrollo Turístico	S						2013
05 - Unidad Secretario	C						
41 - Destinos y Productos Turísticos	M						2014
42 - Pueblos Auténticos	M						
43 - Circuitos Turísticos Regionales / Circuitos Fluviales	M						
44 - Plan Cocinar	C						
51 - Plan de Turismo Interno	C						
41 - Administración de Unidades Turísticas	S						2016
03 - Unidad Secretario	C						
41 - Marca País	C						
42 - Innovación y Tecnología / Yvera	S						2018
43 - Calidad Turística (Sact) y Agencias de Viajes	S						2019

